MINDSHARE
Guayaquil:
Tulcán 1017 y Luque
Teléfono: 593 (4) 3729 610

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA. CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte a las dieciséis horas en las oficinas ubicadas en Tulcán 1017 y Luque, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA. 1) La compañía **NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.**, debidamente representada por su Gerente General Sra. Cecilia Solá Tanca, propietaria de setecientas mil (700.000) participaciones; 2) La compañía extranjera **CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.**, debidamente representada por el señor Dr. Mario Flor López según carta poder que se acompaña, propietario de trescientas mil (300.000) participaciones.

Por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es por la suma de UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1.000.000,00), divididos en UN MILLÓN (1.000.000) de PARTICIPACIONES, de un dólar cada una.

Se deja constancia que por tratarse de una Junta Universal Extraordinaria, los socios resuelven por unanimidad instalar la misma mediante videoconferencia, con sonido e imagen en tiempo real, la misma sin necesidad de convocatoria previa por prensa ni por correo físico y electrónico, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, en concordancia con el Artículo 119 de la misma Ley, actuando como Presidente de la Junta el señor FRANCISCO XAVIER SOLÁ TANCA, Presidente de la compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., y como Secretaria Ad-Hoc la señora CECILIA SOLÁ TANCA. Quien de conformidad a lo establecido en la Ley y los Estatutos Sociales, procede a constatar el quórum reglamentario, formar el expediente de la presente junta, con los documentos de ley. Conforme al Reglamento de Acta de Juntas Generales la sesión debe ser grabada, sin embargo, al ser la presente una Junta Universal, los socios están de acuerdo en que la grabación sea de la lectura del acta que se levanta de la sesión por parte de la secretaria de la junta. El presidente señala que el objetivo de la presente reunión es el siguiente:

1) Conocer y aprobar del informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

2) Conocer y aprobar el informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio económico del año 2019.
3) Conocer y aprobar los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2019.
4) Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2019.
5) Conocer y resolver sobre la creación de Reserva Facultativa o Especial.
6) Resolver respecto de la designación del Auditor externo para el ejercicio fiscal 2020.

Por secretaría, se procede a constatar el quorum existente en la presente Junta Extraordinaria y Universal de Socios, estableciendo que se encuentra un número de socios que representan el 100% del capital social de la compañía y como tal procede instalarse en Junta de Socios. Una vez que fue constatado el quórum reglamentario, se declara válidamente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios

Luego de la lectura del orden del día, cada uno de los puntos son aprobados por la unanimidad de los concurrentes a la Junta, pasándose inmediatamente a deliberar respecto de los mismos.

El Presidente de la Junta mociona el **primer punto del orden del día** referente al informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2019. La Secretaria de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta y se procede a dar lectura del informe.

La secretaria de la Junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Inmediatamente se procede a la votación. La secretaria de la Junta solicita su votación al representante legal de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., la misma que aprueba el Informe presentado por el administrador de la empresa, respecto del ejercicio económico del año 2019, así mismo se solicita la votación del apoderado especial de la compañía extranjera CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V., el mismo que aprueba el Informe presentado por el administrador de la empresa, respecto del ejercicio económico del año 2019.

Como resultado de las votaciones, se deja constancia que los socios de la compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., han aprobado por unanimidad el Informe presentado por el administrador de la empresa, respecto del ejercicio económico del año 2019.

Acto seguido el Presidente de la Junta mociona a los Socios el **segundo punto del orden del día**, correspondiendo al Informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio económico del año 2019. La Secretaria de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta y se procede a dar lectura del informe.

La secretaria de la Junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Inmediatamente se procede a la votación. La secretaria de la Junta solicita su votación al representante legal de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., la misma que aprueba el Informe de Auditoría Externa de los Estados Financieros de MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., al 31 de diciembre del 2019, así mismo se solicita la votación del apoderado especial de la compañía extranjera CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V., el mismo que aprueba el Informe de Auditoría Externa de los Estados Financieros de MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., al 31 de diciembre del 2019.

Como resultado de las votaciones, se deja constancia que los socios de la compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., han aprobado por unanimidad el Informe de Auditoría Externa de los Estados Financieros de MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., al 31 de diciembre del 2019, realizado por la firma HANSEN HOLM & CO. C. LTDA.

El Presidente de la Junta pone en conocimiento y mociona el **tercer punto del orden del día**, referente a conocer y aprobar los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2019. La Secretaria de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta y se procede a dar lectura a los Balances.

La secretaria de la Junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Inmediatamente se procede a la votación. La secretaria de la Junta solicita su votación al representante legal de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., la misma que aprueba los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2019, así mismo se solicita la votación del apoderado especial de la compañía extranjera CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V., el mismo que aprueba los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Como resultado de las votaciones, se deja constancia que los socios de la compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., han aprobado por unanimidad los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y mociona a los Socios el **cuarto punto del orden del día**, debiendo la Sala conocer y resolver sobre el **destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2019**. La Secretaria de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta y se procede a indicar que en los Balances se refleja una utilidad contable de US$ 2.306.725,23 la cual luego de las rebajas por el 15% de trabajadores, del impuesto a la renta causado, se determina una Utilidad neta final de US$ 1.464.650,16 la que se deberá resolver por la Junta si será o no distribuida en atención al porcentaje de cada uno de los socios.

1 **Utilidad a distribuir:**	**US$**
Utilidad contable 2019	2.306.725,23
(-) P.U.T. 15%	(346.008,78)
(-) I.R. corriente tasa ponderada	(506.350,29)
(-/+) I.R. diferido tasa ponderada	10.284,00
Utilidad neta 2019	1.464.650,16
(-) Reserva Legal	-
Utilidad libre disponibilidad	1.464.650,16
(-) Pago salario digno	-
Utilidad neta disponible	1.464.650,16
Utilidad para Reserva Facultativa	(1.464.650,16)

La secretaria de la Junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Inmediatamente se procede a la votación. La secretaria de la Junta solicita su votación al representante legal de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., quien señala que debido a la crisis mundial por la pandemia Covid 19 la actividad y negocio de la empresa y como tal sus ingresos se vio disminuido, por lo que propone que la utilidad no sea distribuida o repartida a los socios en proporción al porcentaje accionario, debiéndose aquello registrar en los libros contables de la empresa; así mismo se solicita la votación del apoderado especial de la compañía extranjera CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V., quien aprueba que la Utilidad que la empresa generó en el ejercicio económico correspondiente al año 2019 no sea

distribuía a los socios, por lo que solicita se registre aquello contablemente en los libros de la compañía.

Como resultado de las votaciones, se deja constancia que los socios de la compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., han aprobado por unanimidad que la utilidad correspondiente al ejercicio económico del año 2019 no sea distribuida a los socios en proporción al porcentaje accionario, debiéndose registrarse contablemente en la cuenta utilidades no distribuidas.

El Presidente de la Junta mociona y pone a consideración el **quinto punto del orden del día** en que se debe **conocer y resolver sobre la creación de una Reserva Facultativa o Especial para la empresa**. Quien señala que la moción de crear tal Reserva se produce por cuanto debido al cierre de actividades presenciales decretada por el Presidente de la República por la pandemia mundial producida por el virus Covid 19 la actividad relacionada con la publicidad, que es él objeto de la compañía, se vio disminuido causando aquello que el flujo de capital sea menor afectando las finanzas en general, lo que incide directamente en los gastos relacionados con el normal desenvolvimiento de la compañía. Por lo que solicita a la sala se conozca y resuelva la creación de un fondo especial o Reserva Facultativa, para lo cual propone que las utilidades no distribuidas se utilicen para tal finalidad, reserva que será utilizada en caso de emergencias como el que actualmente se vive a nivel mundial, dejando aclarado que tal fondo no podrá ser utilizado para gasto corriente; proponiendo además, que dicha Reserva podrá en caso que sea conveniente para la compañía capitalizarse y se registe contablemente, previa aprobación, como aporte para futuros aumentos de capital en proporción al porcentaje de cada socio en él capital de la empresa. Por lo que solicita a la sala se pronuncien sobre tal punto.

La secretaria de la Junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Inmediatamente se procede a la votación. La secretaria de la Junta solicita su votación al representante legal de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., quien señala estar de acuerdo con la creación de una Reserva Facultativa y propone que la misma sea constituida tomando para aquello las utilidades no distribuidas del año 2019, debiéndose para el efecto constituir

contablemente la cuenta denominada Reserva Facultativa o Especial para tal efecto, por lo que su voto es favorable a la constitución de tal Reserva, así como su voto favorable que la misma previa aprobación de la Junta pueda ser capitalizada para aumento de capital; así mismo se solicita la votación del Doctor Mario Flor López, apoderado especial de la compañía extranjera CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V., quien aprueba que de la Utilidad no distribuía a los socios se constituya la Reserva Especial como fue señalado por él socio que lo presidió en la votación, debiéndose registrar contablemente aquello en la cuenta que se denomine Reserva Facultativa o Especial, y además que previa autorización de la Junta de Socios la misma pueda ser utilizada para capitalización y aumento de capital, el cual deberá ser en proporción al porcentaje de cada socio en él capital de la empresa.

Como resultado de las votaciones, se deja constancia que los socios de la compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., han aprobado por unanimidad la creación o constitución de un fondo que se deberá registrar contablemente en los balance de la empresa como Reserva Especial o Facultativa, para cuyo efecto se utilizará la utilidad no distribuida correspondiente al ejercicio económico del año 2019; estableciéndose por unanimidad que tal reserva podrá ser previa autorización de la Junta de Socios capitalizarse para aumento o aumentos de capital de la compañía, en atención a los porcentajes accionariales.

Finalmente se considera el **último punto del orden del día**, en que se debe conocer y resolver la **designación del Auditor Externo para el ejercicio fiscal 2020**. La Secretaria de la Junta consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta. Toma la palabra el Presidente de la Junta y señala que la firma HANSEN HOLM & CO. C. LTDA., han sido los auditores externos durante varios años, demostrando siempre su capacidad y profesionalismo, por lo cual solicita sean considerados para el presente ejercicio económico.

La secretaria de la Junta informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Inmediatamente se procede a la votación. La secretaria de la Junta solicita su votación al representante legal de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., la misma que aprueba que los Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2020 sea la firma

HANSEN HOLM & CO. C. LTDA., así mismo se solicita la votación del apoderado especial de la compañía extranjera CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V., el mismo que aprueba que los Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2020 sea la firma HANSEN HOLM & CO. C. LTDA.

Como resultado de las votaciones, se deja constancia que los socios de la compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., han aprobado por unanimidad que los Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2020 sea la firma HANSEN HOLM & CO. C. LTDA.

No habiendo otro asunto que conocer, quien preside esta junta de socios concedió un receso para que por secretaría se proceda a redactar la presente acta. Reinstalada la junta, con el mismo quórum que la instalaron, La secretaria de la junta procede a dar lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los socios, con lo cual quien preside la junta la declara terminada siendo las 18h15, siendo firmada para los efectos de aprobación de las resoluciones acordadas en unidad de acto por cada uno de los representantes de las socios conjuntamente con el presidente de la sesión y el secretario.

Francisco Xavier Solá Tanca
Presidente de la Junta

Cecilia Solá Tanca
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

p./ NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.
Cecilia Solá Tanca
Socio

p./ CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.
Dr. Mario Flor López
Socio